

Guía de tarifas

2018

Otros servicios aeroportuarios
Edición enero



La presente guía tiene únicamente valor informativo, encaminado a facilitar el acceso a la información relativa a las tarifas aplicadas en los aeropuertos españoles.

*Aena S.A no asume responsabilidad alguna por dicha información, que puede estar incompleta o no actualizada
Para cualquier consulta exhaustiva deberá atenderse a las normas reguladoras debidamente aprobadas.*



ÍNDICE

1. INTRODUCCION	5
1.1. NORMATIVA REGULADORA.....	5
2. Aena S.A: PRECIOS PRIVADOS	9
SERVICIOS COMERCIALES	9
2.1. APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS.....	9
2.2. SALAS Y ZONAS NO DELIMITADAS	9
2.3. OFICINAS, LOCALES Y MOSTRADORES COMERCIALES.	14
2.4. SUPERFICIES.	15
2.5. ALMACENES GENERALES Y ESPECIALES.	16
2.6. ALBERGUE DE AERONAVES.	17
2.7. CONSIGNAS.....	18
2.8. SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y CARRUAJES POR RAZONES DE SEGURIDAD.....	18
2.9. FILMACIONES Y GRABACIONES CINEMATOGRAFICAS.REPORTAJES PUBLICITARIOS Y FOTOGRAFICOS ...	19
2.10. SOPORTES PUBLICITARIOS	21
2.11. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS.....	22
2.12. OTRAS UTILIZACIONES DEL RECINTO AEROPORTUARIO.....	22
2.13. SUMINISTROS Y OTROS SERVICIOS.....	23
2.14. TELECOMUNICACIONES.	25
2.15. EXPLOTACIONES COMERCIALES.....	27
SERVICIOS AEROPORTUARIOS ADICIONALES	28
2.16. MOSTRADORES DE FACTURACIÓN.	28
2.17. MÁQUINAS DE FACTURACIÓN AUTOMÁTICA DE PASAJEROS.....	29
2.18. SISTEMA DE ENERGÍA A 400 HZ.	30
2.19. PRESENCIA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS.	31
2.20. ACCESO DE VEHÍCULOS A ZONAS RESTRINGIDAS.....	31
3. CONTACTO	35

INTRODUCCION



1. INTRODUCCION

El Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre abordó un importante proceso de modernización, segregando las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea que en España venían siendo desarrolladas por la Entidad Pública Empresarial Aena, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de nuestro sistema aeroportuario.

En este proceso de modernización se crea la Sociedad Anónima Aena Aeropuertos, en la actualidad Aena Sociedad Mercantil Estatal Sociedad Anónima (Aena SME S.A.), que asume la gestión de los aeropuertos que correspondía a la Entidad Pública Empresarial Aena.

Por acuerdo de Consejo de Ministros del 3 de junio de 2011 se autorizó el traspaso de activos desde Entidad Pública Empresarial Aena a la actual sociedad Aena SME S.A y se aprobaron las medidas necesarias para que la nueva sociedad, empezara a funcionar de manera efectiva, a partir del 8 de junio de 2011.

En la actualidad, Aena SME S.A asume el conjunto de funciones y obligaciones que, hasta dicha fecha, ejercía la Entidad Pública Empresarial Aena en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios, así como cualesquiera otras que la normativa nacional o internacional atribuya a los gestores aeroportuarios, en relación a la red de aeropuertos integrada por los aeropuertos y helipuertos siguientes:

Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat.

Alicante-Elche, Gran Canaria, Tenerife Sur, Málaga-Costa del Sol y Palma de Mallorca.

Bilbao, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte y Valencia.

Almería, Asturias, Coruña, Federico García Lorca Granada-Jaén, Jerez, La Palma, Murcia San Javier, Reus, Seve Ballesteros Santander, Vigo y Zaragoza.

Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Madrid Cuatro Vientos, Hierro, Huesca, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Son Bonet, Pamplona, Vitoria y Valladolid.

1.1. NORMATIVA REGULADORA.

La Ley 21/2003, modificada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, determina en el artículo 68 los ingresos del gestor aeroportuario Aena SME S.A. diferenciando los que tienen la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público y los que tienen la consideración de precio privado.

En este documento se publican las cuantías aplicables a los servicios, cuyos ingresos tienen la consideración de precio privado.

La gestión de estos servicios aeroportuarios, así como la gestión comercial de las infraestructuras o su explotación urbanística queda sujeta al libre mercado.



PRECIOS PRIVADOS



2. Aena S.A: PRECIOS PRIVADOS

SERVICIOS COMERCIALES

Las cuantías indicadas son sin impuestos indirectos salvo indicación en contra.

2.1. APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Definición

Utilización de las zonas de aparcamiento de vehículos establecidas en los aeropuertos, explotadas directamente por Aena S.A.

Cuantías: Publicadas en la página web de cada aeropuerto. Se pueden consultar a través del enlace www.aena.es

2.2. SALAS Y ZONAS NO DELIMITADAS

Definición

Utilización de salas y zonas no delimitadas, no explotadas en régimen de alquiler.

Cuantías salas VIP:

Venta directa:

VENTA MOSTRADOR/WEB y APP (GRUPOS 1,2 Y 3)

Península y Baleares	Precio sin impuestos	Precio con IVA	Canarias	Precio sin impuestos	Precio con IGIC
Adulto	24,46 €	29,60 €	Adulto	24,49 €	26,20 €
Niños 6-10 años	11,74 €	14,20 €	Niños 6-10 años	11,78 €	12,60 €
Niños < 6 años	Gratis	Gratis	Niños < 6 años	Gratis	Gratis

PRECIOS 2018 VENTA MOSTRADOR/WEB y APP (GRUPO MADRID Y BARCELONA)

Salas Schengen (*)	Precio sin impuestos	Precio con IVA	Salas No Schengen (**)	Precio sin impuestos	Precio con IVA
Adulto	24,46 €	29,60 €	Adulto	25,29 €	30,60 €
Niños 6-10 años	11,74 €	14,20 €	Niños 6-10 años	12,64 €	15,30 €
Niños < 6 años	Gratis	Gratis	Niños < 6 años	Gratis	Gratis

(*) Aeropuerto de Madrid: Puerta del Sol, Puerta de Alcalá y Plaza Mayor
Aeropuerto de Barcelona: Colomer, Canudas y Pau Casals

(**) Aeropuerto de Madrid: Neptuno y Cibeles
Aeropuerto de Barcelona: Miró



Precios por acceso directo a sala o venta on line.

TARJETAS Y CHEQUERAS

TARJETAS ANUALES Y CHEQUERAS (TODOS LOS AEROPUERTOS)

PRODUCTOS NOMINATIVOS			PRODUCTOS NO NOMINATIVOS		
TARJETA	Precio sin impuestos	Precio con IVA	CHEQUERA	Precio sin impuestos	Precio con IVA
10 usos	222,31 €	269,00 €	10 usos	222,31 €	269,00 €
Anual	330,58 €	400,00 €	100 usos	2.223,14 €	2.690,00 €

Estos precios se aplican a los productos multiacceso y multiaeropuerto válidos en las Salas VIP de toda la red de Aena y comprados en WPA, APP y mostrador

TARJETAS ANUALES Y CHEQUERAS (AEROPUERTOS CANARIOS)

PRODUCTOS NOMINATIVOS			PRODUCTOS NO NOMINATIVOS		
TARJETA	Precio sin impuestos	Precio con IGIC	CHEQUERA	Precio sin impuestos	Precio con IGIC
10 usos	222,43 €	238,00 €	10 usos	222,43 €	238,00 €
Anual	330,84 €	354,00 €	100 usos	2.224,30 €	2.380,00 €

Estos precios se aplican a los productos multiacceso y multiaeropuerto únicamente para las Salas VIP de los aeropuertos canarios

Precios para accesos a la sala VIP empaquetados con el título de transporte

AEROLÍNEAS

Grupo I

Grupo II

Grupo III

Grupo Madrid y Barcelona

Alicante y Málaga	Gran Canaria, Tenerife Sur, Palma de Mallorca y Bilbao	Sevilla, Lanzarote, Tenerife Norte, Valencia, Ibiza, Valencia, A Coruña y Santiago	Adolfo Suárez Madrid Barajas-Barcelona El Prat
-------------------	--	--	--

Tarifa adultos		Tarifa adultos		Tarifa adultos		Tarifa adultos		
Tramos	Precio	Tramos	Precio	Tramos	Precio	Tramo	Salas Schengen (*)	Salas No Schengen (**)
Hasta 300	22,20 €	Hasta 100	22,20 €	Hasta 150	22,20 €	Hasta 270	22,20 €	23,20 €
Hasta 1.000	21,40 €	Hasta 300	21,30 €	Hasta 300	20,60 €	Hasta 1.000	22,00 €	23,00 €
Hasta 2.000	21,00 €	Hasta 500	20,90 €	Hasta 500	19,80 €	Hasta 2.000	21,40 €	22,40 €
Hasta 3.000	19,20 €	Hasta 1.100	18,80 €	Hasta 700	19,20 €	Hasta 3.000	18,80 €	19,90 €
Hasta 5.000	17,20 €	> 1.100	15,80 €	Hasta 3.000	18,20 €	> 3.000	15,80 €	16,80 €
>5.000	15,80 €			> 3.000	15,80 €			



Tarifa infantil		Tarifa infantil		Tarifa infantil		Tarifa infantil	
De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito
De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos

Precios sin impuestos

(*) Aeropuerto de Madrid: Puerta del Sol, Puerta de Alcalá y Plaza Mayor; Aeropuerto de Barcelona: Colomer, Canudas y Pau Casals

(*) Aeropuerto de Madrid: Puerta del Sol, Puerta de Alcalá y Plaza Mayor

Aeropuerto de Barcelona: Colomer, Canudas y Pau Casals

(**) Aeropuerto de Madrid: Neptuno y Cibeles; Aeropuerto de Barcelona: Miró

(**) Aeropuerto de Madrid: Neptuno y Cibeles; Aeropuerto de Barcelona: Miró

Precios para accesos, independiente del título de transporte

AGREGADORES

Grupo I

Grupo II

Grupo III

Grupo Madrid y Barcelona

Alicante y Málaga		Gran Canaria, Tenerife Sur, Palma de Mallorca y Bilbao		Sevilla, Lanzarote, Tenerife Norte, Valencia, Ibiza, Valencia, A Coruña y Santiago		Adolfo Suárez Madrid Barajas-Barcelona El Prat		
Tarifa adultos		Tarifa adultos		Tarifa adultos		Tarifa adultos		
Tramos	Precio	Tramos	Precio	Tramos	Precio	Tramo	Salas Schengen (*)	Salas No Schengen (**)
Hasta 250	22,20 €	Hasta 600	22,20 €	Hasta 600	22,20 €	Hasta 270	22,20 €	23,20 €
Hasta 1.000	21,30 €	Hasta 1.750	19,50 €	Hasta 1100	20,30 €	Hasta 1.000	22,00 €	23,00 €
Hasta 2.000	20,70 €	Hasta 5.500	16,60 €	Hasta 1500	18,10 €	Hasta 2.000	21,40 €	22,40 €
Hasta 4.000	18,80 €	Hasta 10.000	16,20 €	Hasta 3250	17,70 €	Hasta 3.000	18,80 €	19,90 €
Hasta 10.000	17,00 €	> 10.000	15,80 €	> 3.250	15,80 €	> 3.000	15,80 €	16,80 €
>10.000	15,80 €							
Tarifa infantil		Tarifa infantil		Tarifa infantil		Tarifa infantil		
De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito	De 0 a 5 años	Gratuito	
De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	De 6 a 10 años	Tarifa Adultos	

Precios sin impuestos

(*) Aeropuerto de Madrid: Puerta del Sol, Puerta de Alcalá y Plaza Mayor Aeropuerto de Barcelona: Colomer, Canudas y Pau Casals

(**) Aeropuerto de Madrid: Neptuno y Cibeles; Aeropuerto de Barcelona: Miró



Cuantías otras salas:

SALAS DE REUNIONES Y CONFERENCIAS

Tarifa general	Media Jornada ⁽¹⁾	276,50 €
	Jornada Completa ⁽²⁾	387,10 €
	Desde 5 jornadas completas	Reducción 40 %
	1 hora	63,20 €
Descripción	Media Jornada ⁽¹⁾	Jornada Completa ⁽²⁾
Salón VIP/CIP privado	481,50 €	674,20 €
Salón CIP despacho	854,40 €	1.196,10 €
Sala Goya (MAD T2)	776,70 €	1.087,30 €
Salas Autogiro I y II (MAD T2)	388,30 €	543,70 €
Sala de Prensa (MAD T4)	1.320,30 €	1.848,50 €
Sala Turmalina (MAD T1)	481,50 €	674,20 €
Sala Auditorio (MAD T2)	276,50 €	387,10 €
Sala Manzanares (MAD T2)	276,50 €	387,10 €
Sala Europa (BCN)	388,30 €	543,70 €
Sala de Conferencias (SVQ)	159,80 €	223,80 €
Sala Formación VIP I y VIP II (LPA)	400,70 €	561,00 €
Sala Conferencias y Sala 1 (LPA)	189,10 €	223,80 €
Sala de Prensa (LPA)	199,80 €	279,80 €
Sala Reuniones (ALC)	108,20 €	162,30 €
Sala Multifunción – Costa Blanca (ALC)	403,10 €	604,70 €
Sala de Juntas (ALC)	210,40 €	315,60 €
Sala Business (MAD)	776,70 €	1.087,30 €
Sala Multifuncional A Coruña	108,20 €	162,30 €
Sala Reuniones (GRX) ⁽⁴⁾	160,80 €	

⁽¹⁾ 5 Horas

⁽²⁾ 8 Horas

⁽³⁾ 2,5 Horas

⁽⁴⁾ 2,5 Horas



Salas ubicadas en los edificios de servicios generales de los centros de carga:

PRECIOS 2018 SALAS DE REUNIONES (ANTIGUA CLASA)

BARCELONA			MADRID		
SALA TIPO I (B) (20 - 30 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE	SALA TIPO A (16 - 18 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE
Jornada completa	151,20 €	136,10 €	Jornada completa	235,30 €	212,60 €
Media jornada	121,00 €	108,90 €	Media jornada	176,10 €	159,80 €
Hora	34,80 €	31,30 €	Hora	41,50 €	27,70 €
SALA TIPO II (C o D) (24 - 40 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE	SALA TIPO B (52 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE
Jornada completa	294,90 €	265,40 €	Jornada completa	471,80 €	424,00 €
Media jornada	223,10 €	200,80 €	Media jornada	352,30 €	317,00 €
Hora	59,00 €	53,10 €	Hora	90,60 €	81,80 €
SALA TIPO III (A) (30 - 50 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE	Hora cóctel		108,20 €
Jornada completa	393,20 €	353,90 €	CURSOS DE FORMACIÓN	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE
Media jornada	294,90 €	265,40 €	10	350,10 €	362,30 €
Hora	75,60 €	68,10 €	20	568,90 €	588,80 €
SALA TIPO IV (C+D) (40 - 80 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE	30	875,20 €	905,80 €
Jornada completa	589,80 €	530,80 €	40	1.139,00 €	1.178,90 €
Media jornada	446,10 €	401,50 €	100 o más (€/h)	13,40 €	13,80 €
Hora	118,00 €	106,20 €			
CÓCTEL	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE	VALENCIA		
Salas I, II y III	99,80 €	90,70 €	SALA (25 PERSONAS)	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE
Sala IV	136,10 €	113,40 €	Jornada completa	145,10 €	130,60 €
Terraza superior	189,00 €	151,20 €	Media jornada	116,10 €	104,50 €
			Hora	33,40 €	30,10 €



CURSOS DE FORMACIÓN	TARIFA GENERAL	TARIFA CLIENTE
10	302,50 €	272,20 €
20	491,50 €	442,40 €
30	756,10 €	680,50 €
40	983,00 €	884,70 €
100 o más (€/h)	11,70 €	10,60 €

2.3. OFICINAS, LOCALES Y MOSTRADORES COMERCIALES.

Definición

Utilización de superficies de oficinas y locales de carácter preferente o no preferente y de mostradores de actividades comerciales distintas de las de facturación.

Cuantías: Para contratos por períodos de tiempo igual o superior a 6 meses:

AEROPUERTO	OFICINAS Y LOCALES PREFERENTES	OFICINAS Y LOCALES NO PREFERENTES	MOSTRADORES/ESPACIOS PREFERENTES
Alicante, Barcelona, Bilbao, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, AS Madrid-Barajas, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur	24,39	16,77	57,47
Bilbao, fuerteventura, Menorca, Sevilla y Valencia	21,62	16,77	47,88
Almería, Asturias, Federico G ^a Lorca Granada-Jaén, La Coruña, La Palma, Santiago y Vigo	18,72	14,72	28,48
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Cordoba, Cuatro Vientos, Girona-Costa Brava, El Hierro, Huesca Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y Zaragoza	15,77	10,82	19,40

€/m²/mes

Cuando se contraten por períodos inferiores a seis meses el precio se incrementará en un 25%. El período mínimo de contratación es de un mes.

Excepcionalmente para arrendamientos de mostradores comerciales que se contraten por horas, se aplicará la siguiente tabla de precios:

AEROPUERTO	Hasta dos horas	Cada hora adicional o fracción
Alicante, Barcelona, Fuerteventura, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, AS Madrid-Barajas, Málaga, Menorca, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Norte, Tenerife Sur y Valencia	2,49	1,49
Albacete, Algeciras, Almería, Asturias, Badajoz, Burgos, Ceuta, Cordoba, Cuatro Vientos, Federico García Lorca Granada-Jaén, Girona-Costa Brava, El Hierro, Huesca Pirineos, La Coruña, La Gomera, La Palma, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Son Bonet, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza	1,83	1,41

€/m²/hora



2.4. SUPERFICIES.

3.5.1. Superficies sin pavimentar

Definición

Aquellos terrenos, urbanizados o no, que para el aeropuerto no tengan condición de edificables, que no dispongan de una infraestructura pavimentada por losas, riego asfáltico ni material similar, y cuyo uso preferente sea la instalación de módulos desmontables de usos varios. En ningún caso se podrá construir.

Cuantías: Para contratos por periodo de tiempo igual o superior a 6 meses.

AEROPUERTO	Superficie sin pavimentar	AEROPUERTO	Superficie sin pavimentar
A Coruña	0,54	Logroño	0,54
Albacete	0,54	Madrid Cuatro Vientos	0,54
Alicante-Elche	0,83	A.S. Madrid-Barajas	0,83
Algeciras	0,54	Málaga-Costa del Sol	0,83
Almería	0,54	Melilla	0,54
Asturias	0,54	Menorca	0,54
Badajoz	0,54	Murcia San Javier	0,54
Barcelona-El Prat	0,83	Palma de Mallorca	0,83
Bilbao	0,54	Pamplona	0,54
Burgos	0,54	Reus	0,54
Ceuta	0,54	Sabadell	0,54
Córdoba	0,54	Salamanca	0,54
El Hierro	0,54	San Sebastián	0,54
FGL Granada	0,54	Santander	0,54
Fuerteventura	0,54	Santiago	0,54
Girona	0,54	Sevilla	0,54
Gran Canaria	0,83	Son Bonet	0,54
Huesca-Pirineos	0,54	Tenerife Norte	0,83
Ibiza	0,83	Tenerife Sur	0,83
Jerez	0,54	Valencia	0,54
La Gomera	0,54	Valladolid	0,54
La Palma	0,54	Vigo	0,54
Lanzarote	0,83	Vitoria	0,54
León	0,54	Zaragoza	0,54

€/m2/mes

Cuando se contraten por periodos inferiores a 6 meses, el precio se incrementará en un 25%. El período mínimo de contratación es de un mes.

Adicionalmente cuando las superficies se dediquen total o parcialmente a situar sobre las mismas instalaciones desmontables de forma temporal, el importe resultante de la aplicación de estos precios se incrementará en la cantidad que resulte de multiplicar la superficie total de la instalación por el 25% de los precios anteriores.



3.5.2. Superficies pavimentadas

Definición

Aquellos terrenos, urbanizados o no, que para el aeropuerto no tengan condición de edificables, cuya característica principal o valor primordial consista en la disposición de una infraestructura pavimentada por losas, riego asfáltico o material similar, y cuyo uso preferente es el de aparcamiento de vehículos en general, escaleras, horquillas y otros útiles de handling o de instalación de módulos desmontables de usos varios. En ningún caso se podrá construir

Cuantías Para contratos por periodo de tiempo igual o superior a 6 meses.

AEROPUERTO	SUPERFICIES PAVIMENTADAS
Alicante, Barcelona, Bilbao, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, AS Madrid-Barajas, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur	1,11
Bilbao, fuerteventura, Menorca, Sevilla y Valencia	0,71
Almería, Asturias, Federico G ^a Lorca Granada-Jaén, La Coruña, La Palma, Santiago y Vigo	0,71
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Cordoba, Cuatro Vientos, Girona-Costa Brava, El Hierro, Huesca Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y Zaragoza	0,71

€/m²/mes

Cuando se contraten por periodos inferiores a 6 meses, el precio se incrementará en un 25%. El período mínimo de contratación es de un mes.

Adicionalmente cuando las superficies pavimentadas se dediquen total o parcialmente a situar sobre las mismas instalaciones desmontables de forma temporal, el importe resultante de la aplicación de estos precios se incrementará en la cantidad que resulte de multiplicar la superficie total de la instalación por el 25% de los precios anteriores.

2.5. ALMACENES GENERALES Y ESPECIALES.

Definición

Utilización de locales designados para almacenamiento general y la utilización de salas y locales de almacenamiento especial.

Se entenderá por almacén especial aquel que esté dotado de cámaras frigoríficas o de conservación, de estructura blindada o de cualquier otro dispositivo o instalación complementaria que hayan significado una inversión adicional.

Cuantía Para contratos por periodo de tiempo igual o superior a 6 meses.



AEROPUERTO	ALMACEN GENERAL		ALMACENES ESPECIALES
	PRIMERA	SEGUNDA	
Alicante, Barcelona, Bilbao, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, AS Madrid-Barajas, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur	11,68	8,86	29,62
Bilbao, fuerteventura, Menorca, Sevilla y Valencia	10,81	8,86	27,66
Almería, Asturias, Federico G ^a Lorca Granada-Jaén, La Coruña, La Palma, Santiago y Vigo	8,86	7,36	22,71
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Cordoba, Cuatro Vientos, Girona-Costa Brava, El Hierro, Huesca Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y Zaragoza	3,91	3,45	15,81

€/m²/mes

Quando se contraten por periodos inferiores a 6 meses, el precio se incrementará en un 25%. El período mínimo de contratación es de un mes.

2.6. ALBERGUE DE AERONAVES.

Definición:

Utilización de hangares para albergue de aeronaves autorizadas.

Cuantía:

Periodos inferiores a 1 mes	Mínimo por aeronave
0,36	13,48
€/dia/m ² superficie en planta aeronave	€/dia

Para periodos superiores a un mes consultar la tarifa a aplicar.



2.7. CONSIGNAS.

Cuantía

Tarifas no aplicables en el aeropuerto Barcelona-El Prat: consultar condiciones

	Euros	Taquilla grande	Taquilla mediana	Taquilla pequeña
Día o fracción	General	5,80	5,07	4,45
	Canarias	5,59	4,97	4,35
	Ceuta y Melilla	5,49	4,86	4,35
Traslado de consigna a almacén	General	45,95	45,95	45,95
	Canarias	44,92	44,92	44,92
	Ceuta y Melilla	44,09	44,09	44,09
Estancia en almacén (€/día)	General	2,28	2,28	2,28
	Canarias	2,28	2,28	2,28
	Ceuta y Melilla	2,17	2,17	2,17

Impuestos indirectos incluidos

2.8. SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y CARRUAJES POR RAZONES DE SEGURIDAD

Definición:

Utilización de los servicios de retirada de vehículos y carruajes por razones de seguridad, facilitados por Aena S.A directa o indirectamente.

Cuantía:

	€ / Servicio
Por vehículo automóvil retirado	50
Por día de depósito	Tarifa correspondiente al máximo diario del aparcamiento



2.9. FILMACIONES Y GRABACIONES CINEMATOGRAFICAS.REPORTAJES PUBLICITARIOS Y FOTOGRAFICOS

Definición

Utilización de determinadas zonas de un recinto aeroportuario para la realización de filmaciones, grabaciones y reportajes publicitarios y fotográficos. Cuando éstas impliquen la utilización de otros servicios, suministros o consumos se facturarán adicionalmente.

Cuantías

Madrid, Barcelona, Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca y Tenerife Sur	
Filmaciones y reportajes	
Filmaciones (hasta 2 horas)	2.365,10 €
Hora adicional filmaciones	1.135,30 €
Reportajes fotográficos (hasta 2 horas)	567,60 €
Hora adicional reportajes	272,40 €
Grabaciones con propósito de divulgación de procesos operativos en el Aeropuerto, comunicación interna, comunicación con la prensa, etc. por parte de Aerolíneas u Operadores Comerciales mencionando el Aeropuerto.	Descuento 100%
Grabaciones para la comunicación y promoción de nuevas rutas en el Aeropuerto sin promoción directa de precio y mencionando al Aeropuerto	Descuento 100%
Campaña de promoción de rutas conjuntamente con el Aeropuerto y en el que se promocióne tanto aerolíneas, destinos y el Aeropuerto. Sin comunicación de precio ni producto. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 100%
Promoción comercial orientada a la venta de los productos (generalmente ruta) de la Aerolínea mencionando el Aeropuerto y el destino. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 50 %
Proyectos de colaboración conjunta con el Aeropuerto por parte de terceros (operadores o no en el en Aeropuerto)con mención de la participación del Aeropuerto de manera activa	Descuento 50 %
Filmaciones y reportajes en pista o plataforma	Recargo 300 %
Alicante, Bilbao, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Tenerife Norte, Santiago , Sevilla y Valencia.	
Filmaciones y reportajes	
Filmaciones (hasta 2 horas)	1.773,80 €
Hora adicional filmaciones	851,40 €
Reportajes fotográficos (hasta 2 horas)	425,70 €
Hora adicional reportajes	204,30 €
Grabaciones con propósito de divulgación de procesos operativos en el Aeropuerto, comunicación interna, comunicación con la prensa, etc. por parte de Aerolíneas u Operadores Comerciales mencionando el Aeropuerto.	Descuento 100%
Grabaciones para la comunicación y promoción de nuevas rutas en el Aeropuerto sin promoción directa de precio y mencionando al Aeropuerto	Descuento 100%
Campaña de promoción de rutas conjuntamente con el Aeropuerto y en el que se promocióne tanto aerolíneas, destinos y el Aeropuerto. Sin comunicación de precio ni producto. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 100%



Promoción comercial orientada a la venta de los productos (generalmente ruta) de la Aerolínea mencionando el Aeropuerto y el destino. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 50 %
Proyectos de colaboración conjunta con el Aeropuerto por parte de terceros (operadores o no en el en Aeropuerto)con mención de la participación del Aeropuerto de manera activa	Descuento 50 %
Filmaciones y reportajes en pista o plataforma	Recargo 300 %

Resto aeropuertos	
Filmaciones y reportajes	
Filmaciones (hasta 2 horas)	1.478,20 €
Hora adicional filmaciones	709,50 €
Reportajes fotográficos (hasta 2 horas)	354,80 €
Hora adicional reportajes	170,30 €
Grabaciones con propósito de divulgación de procesos operativos en el Aeropuerto, comunicación interna, comunicación con la prensa, etc. por parte de Aerolíneas u Operadores Comerciales mencionando el Aeropuerto.	Descuento 100%
Grabaciones para la comunicación y promoción de nuevas rutas en el Aeropuerto sin promoción directa de precio y mencionando al Aeropuerto	Descuento 100%
Campaña de promoción de rutas conjuntamente con el Aeropuerto y en el que se promocióne tanto aerolíneas, destinos y el Aeropuerto. Sin comunicación de precio ni producto. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 100%
Promoción comercial orientada a la venta de los productos (generalmente ruta) de la Aerolínea mencionando el Aeropuerto y el destino. Sujeto a aprobación del diseño de la acción por parte del Aeropuerto.	Descuento 50 %
Proyectos de colaboración conjunta con el Aeropuerto por parte de terceros (operadores o no en el en Aeropuerto)con mención de la participación del Aeropuerto de manera activa	Descuento 50 %
Filmaciones y reportajes en pista o plataforma	Recargo 300 %



2.10. SOPORTES PUBLICITARIOS

Utilización de zonas e instalaciones de publicidad disponibles dentro del recinto aeroportuario, explotadas directamente por Aena S.A.

- Aeropuertos de Alicante, Barcelona-El Prat, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, Adolfo Suarez Madrid Barajas, Málaga-Costa del Sol, Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur :

TIPO SOPORTE	TARIFA POR UNIDAD
L-1	426,33
L-2	299,35
L-3	861,94
L-4	149,65
VT-1	481,94
VT-2	602,43
VT-3	759,99

€/ mes

Las vallas no electrónicas iluminadas tendrán un recargo del 35%

TIPO SOPORTE	CUANTÍAS (€)	UNIDADES
Valla exterior de 8 x 3 m. de dimensiones máximas	34,72	m ² /mes
Valla electrónica exterior de 4 x 3 m. de dimensiones máximas	77,38	m ² /mes
Banderola fijada en farola de 1,20 x 0,80 m. de dimensiones máximas	108,89	banderola/mes
Plataforma de exposición	4,82	m ² /día
Carritos portaequipajes	12,03	carrito/mes

- Resto de aeropuertos:

TIPO DE SOPORTE	TARIFA POR UNIDAD (€/mes)		TARIFA POR UNIDAD (€/año)	TARIFA POR UNIDAD (€/semestre)
	Terminal nacional	Terminal internacional	Terminal nacional	Terminal internacional
L-1	278,04	370,72	2.502,42	1.668,28
L-2	176,09	278,04	1.584,86	1.251,21
L-3	278,04	370,72	2.502,42	1.668,28
VT-2	370,72	463,41	3.336,56	2.085,34
VT-3	463,41	583,89	4.170,70	2.627,56

Los importes unitarios por periodos anuales/ semestrales expresados anteriormente sólo son aplicables a los grupos de soportes publicitarios contratados por lotes y en las temporadas y zonas establecidas por el aeropuerto.

Las vallas no electrónicas iluminadas tendrán un recargo del 25%.

TIPO SOPORTE	CUANTÍAS (€)	UNIDADES
Valla exterior de 8 x 3 m. De dimensiones máximas	27,804675	m ² /mes
Tarifa por plataforma de exposición	3,733648	m ² /día
Tarifa por publicidad en carritos portaequipajes	9,26	carrito/mes



2.11. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS.

Definición

La utilización del recinto aeroportuario y de sus instalaciones para la realización de encuestas.

Cuantía

Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife Norte y Tenerife Sur	
Realización de encuestas	
Persona/turno/día (Lado aire)	891,70 €
Persona/turno/día (Lado tierra)	535,00 €
Proyectos de colaboración, compañías y otros operadores aeroportuarios	Descuento 50%

Alicante, Bilbao, Málaga, Santiago, Sevilla y Valencia	
Realización de encuestas	
Persona/turno/día (Lado aire)	557,30 €
Persona/turno/día (Lado tierra)	334,40 €
Proyectos de colaboración, compañías y otros operadores aeroportuarios	Descuento 50%

Resto aeropuertos	
Realización de encuestas	
Persona/turno/día (Lado aire)	278,60 €
Persona/turno/día (Lado tierra)	167,20 €
Proyectos de colaboración, compañías y otros operadores aeroportuarios	Descuento 50%

2.12. OTRAS UTILIZACIONES DEL RECINTO AEROPORTUARIO.

Definición

La utilización del recinto aeroportuario y de sus instalaciones al aire libre, para ensayos, pruebas, demostraciones y exhibiciones, de carácter no aeronáutico, y otras utilidades distintas de las especificadas expresamente en las anteriores tarifas definidas.

Cuantía

General	Por la instalación de aparatos
246,772219	148,072119
€ por cada hectárea/día o fracción	€ / mes por cada aparato de hasta 4 m ² de ocupación de superficie o fracción



2.13. SUMINISTROS Y OTROS SERVICIOS.

Definición

Prestación de los suministros, servicios, materiales y productos, incluidas las tarjetas de seguridad y demás acreditaciones emitidas para el acceso no ocasional, de personas a las zonas restringidas de los aeropuertos facilitados directa o indirectamente por el aeropuerto, y la utilización recinto aeroportuario en las instalaciones y equipos necesarios para la prestación de los mismos.

Cuantía

- **Suministros medidos por contador** la unidad tarifaria se calculará dividiendo el importe del recibo periódico presentado por la compañía suministradora del servicio entre el número de unidades de medida consumidas aplicándose a ello un incremento del 12,5% por la utilización del recinto aeroportuario.
- **Resto de los suministros prestados por el aeropuerto**, la unidad tarifaria se calculará dividiendo el montante total del coste del servicio entre los metros cuadrados de la superficie del aeropuerto afectado por dicho servicio, aplicándose a ello un incremento del 12,5% por la utilización del recinto aeroportuario.
- **Servicios, materiales y productos facilitados por el aeropuerto**, se facturarán por el importe real de su coste, incrementado en un 12,5% por la utilización del recinto aeroportuario.
- **Permiso de conducción en plataforma (PCP)**
 - Derechos de examen para la obtención del PCP: 13,08 euros.
 - Emisión, renovación y duplicado del PCP: 4,75 euros

No están sujetos al pago de este servicio:

- El personal de Aena.
- El personal al servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Ayuntamiento dónde esté ubicado el aeropuerto.

- **Emisión de tarjetas de Seguridad**, para identificación de personas en el aeropuerto.

euros	POR TARJETA
EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE TARJETAS	9,96
DUPLICADOS	17,40
EMISION TARJETAS PROVISIONALES	7,30

La tarjeta incluye el dispositivo de sujeción (pinza, cinta u otros accesorios)

No están sujetos al pago de este servicio:

- El personal de Aena.
- El personal al servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Ayuntamiento dónde esté ubicado el aeropuerto.
- Personas, tanto visitas como trabajadores, que deban ir acompañadas por personal acreditado del aeropuerto.



- Para el caso de tarjetas provisionales de un día, el personal diplomático o cónsul, que debido a sus funciones, necesite acceder a la zona restringida de seguridad.

En caso de pérdida, extravío o deterioro estará sujeto todo el personal.

- **Servicio de gestión de residuos sólidos urbanos:** Comprende la recogida y transporte hasta la Estación de Transferencia, el almacenamiento, la segregación en Planta de Triaje y el posterior traslado hasta los gestores finales para su recuperación o valorización energética.

Están obligadas al pago de este servicio las personas físicas o jurídicas que sean generadores de residuos sólidos urbanos por el desarrollo de su actividad en el aeropuerto.

- Cuantía básica, por el espacio ocupado, aplicable a todas las empresas arrendatarias, en función del espacio contratado en el aeropuerto: $0,1125€ \times n^{\circ}$ de m^2 arrendados al mes
- Cuantía adicional, aplicable a los receptores del servicio que generen residuos sólidos urbanos superiores a 20 Tm anuales, en función del porcentaje de segregación obtenido.

TRAMOS SEGREGACIÓN	CUANTÍA POR TONELADA AÑO
0 – 5 %	31,05 €
>5 – 10 %	20,70 €
>10 – 15 %	15,53 €
>15 – 20 %	10,35 €
>20 %	5,18 €



2.14. TELECOMUNICACIONES.

Definición

Facilitación de la instalación de líneas de enlace y sistemas de interconexión, alquiler de equipos de comunicaciones, líneas de enlace de señal de vídeo y otros servicios a petición del usuario.

Cuantía

2.14.1. Facilitación de la instalación de líneas de enlace y sistemas de interconexión

SERVICIOS BÁSICOS DE VOZ

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)
Alta línea telefónica analógica operador	193,28
Alta línea telefónica analógica Aena	232,79
Alta línea telefónica digital Aena	232,79
Alta de teléfono sin hilos DECT Aena	170,32
Alta línea telefónica IP Aena	232,79
Alta línea telefónica inalámbrica, tecnología IP/WIFI Aena	232,79
Utilización pares telefónicos de Aena ⁽¹⁾ (€/mes)	25,47
Utilización línea centralita analógica/digital (€/mes)	32,50
Conexión de línea telefónica a centralita de Aena (telefonía IP) (€/mes)	28,13
Conexión de línea telefónica a centralita de Aena (telefonía IP/WIFI) (€/mes)	20,92
Alta servicio trunking	139,73
Reconfiguración terminal trunking	139,73
Disposición del servicio trunking Básico:voz+datos (€/mes)	21,69
Disposición del servicio trunking Avanzado: voz+datos+telefonía (€/mes)	33,90
Consumos	según tarificación

⁽¹⁾ Para los contratos en vigor a fecha 01-01-2003 que incluyen terminal no se facturará cantidad adicional por este concepto

SERVICIOS BÁSICOS DE DATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)
Par telefónico: Alta enlace punto a punto en cobre de baja velocidad	103,63
Utilización de línea punto a punto en cobre de baja velocidad	32,50 Mensual
Par fibra: Alta enlace punto a punto en fibra óptica	103,63 Por transición
Utilización de línea punto a punto en fibra óptica Monomodo/multimodo (por par)	1.868,37 Km/año
Red local: Alta conexión a la red multiservicio	103,63
Red local: Utilización de línea digital de conexión a la red multiservicio de Aena (10/100 Mbps)	49,20 Mensual
Televisión: alta a recepción de señales de TV a través de la RMS	219,62
Utilización de línea señal TV a través de la RMS	32,50 Mensual
UPS: Suministro de energía de continuidad: UPS/SAI/USI hasta 1100 W	70,27 Mensual
Conexión a la red multiservicio de Aena mediante WIFI (sin tarjeta WIFI)	14,58 Mensual
Acceso al Sistema de Información de Aena por RMS o Intranet:	
SIMA / eSIA	34,46 Mensual
SIPA monitor 32"	137,12 Mensual
SIPA monitor 40"	165,98 Mensual
OTROS	Por proyecto específico
Acceso multiusuario al Sistema de Información de Aena - SIMA / ESIA	175,42 Mensual



2.14.2. Alquiler de equipos de comunicación, líneas de enlace de señal de video y otros servicios a petición del usuario.

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)	
Walkie Talkie: Alquiler terminal de radio trunking	20,16	Mensual
Teléfono Dect: Terminal de telefonía inalámbrica interna	7,58	Mensual
Teléfono analógico: Terminal de voz para conexión a servicio analógico de voz	25,47	Mensual
Teléfono supletorio analógico: Instalación de línea supletoria	6,16	Mensual
Teléfono digital: Terminal de voz para conexión a centrales digitales de Aena	44,81	Mensual
Equipos de transmisión de datos (MODEM, router, etc)	35% importe del equipo	Anual
Ordenador: Equipo para operación con los sistemas de Aena	35% importe del equipo	Anual
Mantenimiento ordenador: Servicio de mantenimiento equipo	5% importe del equipo	Mensual
Impresora: Equipo para operación con los sistemas de Aena	30% importe del equipo	Anual
Mantenimiento impresora: Servicio de mantenimiento equipo	8% importe del equipo	Mensual
Consumibles impresora	Coste +12,5%	
Alquiler teléfono IP	14,62	Mensual
Alquiler teléfono WIFI	17,13	Mensual
Alquiler equipo receptor de video por rms	10,29	Mensual

CAMBIOS Y CUOTAS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFAS
Traslados, prolongaciones red, cambio tipo línea, etc.	Por proyecto

UTILIZACIÓN SERVICIO TELEFAX EN SALAS AENA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)
Envíos:	tarifas operadora+12,5%
Recepción (por hoja)	1,76

LÍNEAS DE ENLACE DE SEÑAL DE VIDEO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)
Alta conexión señal	219,62
Canon (mensual) señal de video	14,49
Servicio de videoconferencia (por hora)	823,58

ALQUILER DE EQUIPOS CON CONEXIÓN A LA RED DEL OPERADOR

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€/mes)
Ordenador personal conectado a facturación y embarque	443,77
Impresora ATB	225,52
Impresora BTP	146,27
Impresora DCP	110,95
Lectora de tarjetas de embarque avanzada (con lectora de códigos de barras)	699,12
Soporte rodillo alimentador	105,97
Alquiler pistola 2D	11,35
Teclado con ratón incorporado	54,35
Monitor TFT 15" extraplano	185,58

OTROS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA (€)
Housing: Utilización de 'U' en 'rack' (sin soporte explotación)	27,97
Housing: Utilización de 'U' en 'rack' (con soporte explotación)	67,25



2.15. EXPLOTACIONES COMERCIALES.

Utilización de las instalaciones y servicios aeroportuarios para la realización de explotaciones comerciales de cualquier naturaleza.

Los servicios enumerados a continuación se rigen por acuerdos contractuales:

1. Instalación y explotación de aparatos expendedores automáticos
2. Instalación y explotación de equipos terminales de autoservicios bancarios
3. Utilización de zonas e instalaciones de publicidad
4. Tiendas libres de impuestos
5. Bares y restaurantes
6. Oficinas bancarias
7. Máquinas expendedoras
8. Coches de alquiler
9. Ventas al por menor.
10. Telefonía móvil
11. Otras explotaciones



SERVICIOS AEROPORTUARIOS ADICIONALES

2.16. MOSTRADORES DE FACTURACIÓN.

Definición

Utilización de mostradores para equipajes con transportador báscula, con cinta posterior sin transportador de báscula, y sin cinta.

Cuantía

Cuantías para mostradores contratados por períodos anuales:

AEROPUERTO	CON TRANSPORTADOR BÁSCULA	CON CINTA, SIN TRANSPORTADOR BÁSCULA	SIN CINTA
Alicante-Elche, Barcelona El Prat, Bilbao, Fuerteventura, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, Adolfo Suarez Madrid Barajas, Málaga-Coste del Sol, Menorca, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Norte, Tenerife Sur y Valencia	1.496,10	428,67	38,26
Almería, Asturias, Federico G ^a Lorca Granada-Jaén, Jerez, La Coruña, La Palma, Santiago y Vigo	1.274,64	241,03	21,37
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Madrid Cuatro Vientos, Girona, Hierro, Huesca, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.	1.274,64	159,57	14,17

€/ mes / mostrador

Las cuantías exigibles para los mostradores de facturación que se arrienden por temporada (periodos entre cinco y siete meses continuados), serán las establecidas para la utilización de mostradores por períodos anuales incrementadas en un 25%.

Excepcionalmente podrá autorizarse la utilización de mostradores por períodos de un mes, siendo en este caso la cuantía a aplicar la establecida para la utilización de mostradores por períodos de anuales incrementada un 50%.

En caso de escasez de mostradores, la autoridad aeroportuaria podrá revocar los alquileres cuyo plazo de duración sea anual, cuando durante dos meses seguidos la ocupación mensual sea inferior al 25% del horario operativo del aeropuerto.



Para los mostradores de facturación que, dentro de la disponibilidad de espacio y a criterio del aeropuerto, puedan ser arrendados por hora o fracción se considerará como tiempo de uso del mostrador el mayor de los siguientes:

- Tiempo de asignación, entendiéndose por tal el que el arrendatario tenga reservado.
- Tiempo efectivo de ocupación.

A efectos del cómputo del tiempo de utilización, se considerará como inicio la hora programada o la real de inicio de ocupación si ésta se produce con anterioridad a la programada, y como final del periodo de utilización, la programada o la real de fin de ocupación si ésta se produce con posterioridad a la programada. Independientemente del tiempo real o programado de utilización del mostrador se contabilizará un período mínimo de una hora.

Euros	1ª HORA O FRACCIÓN	1/4 HORA ADICIONAL
CON TRANSPORTADOR BÁSCULA	15,92	3,98
CON CINTA, SIN TRANSPORTADOR BÁSCULA	9,27	2,32

La asignación de mostradores en cualquiera de las modalidades de uso previstas anteriormente se efectuará por la autoridad aeroportuaria en función de la capacidad operativa del aeropuerto.

Serán por cuenta del arrendatario cualquier otro gasto por consumos, servicios o suministros derivadas de este arrendamiento, que sean prestados por Aena S.A, directa o indirectamente.

2.17. MÁQUINAS DE FACTURACIÓN AUTOMÁTICA DE PASAJEROS.

Cuantía

2.17.1. Máquinas propiedad de compañías aéreas o agentes de handling

Autorización para la instalación y explotación de máquinas automáticas de facturación propiedad de compañías aéreas o agentes handling que presten a terceros servicios de asistencia de pasajeros. Esta opción sólo será de aplicación cuando el aeropuerto no haya instalado máquinas de facturación automática propiedad de Aena S.A.

AEROPUERTO	€/mes/máquina
Alicante-Elche, Barcelona El Prat, Gran Canaria, Ibiza, Lanzarote, Adolfo Suarez Madrid Barajas, Málaga Costa del Sol, Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur	210,72
Bilbao, Fuerteventura, Menorca, Sevilla y Valencia	210,72
Almería, Asturias, Federico G ^a Lorca Granada-Jaén, Jerez, La Coruña, La Palma, Santiago y Vigo	151,76
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Madrid Cuatro Vientos, Girona, Hierro, Huesca, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Murcia San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y Zaragoza	105,36

Cuando la empresa solicite espacio para la instalación de máquinas adicionales dentro de la misma zona de la primera ya instalada, la cuantía por máquina se irá incrementando sucesivamente un 10%. Se entiende que están en la misma zona cuando haya una distancia entre las máquinas instaladas inferior a 10 metros.



2.17.2. Máquinas propiedad de Aena S.A.

Alquiler por el uso de máquinas de facturación automática de uso compartido, propiedad de Aena S.A, cedidas a las compañías aéreas o a los agentes handling que cuenten con autorización para la prestación de servicios a terceros de asistencia al pasajero.

2.17.1. Máquinas de uso exclusivo por un cliente: Los dispositivos son asignados para la explotación única y exclusiva por parte de un único cliente sin que exista la posibilidad de dar acceso a otros clientes interesados:

MÁQUINAS EN EXCLUSIVA	€/mes/máquina
Máquina con lector de billetes e impresora de tarjetas de embarque	2.104,62
Máquina con lector de billetes, impresora de tarjetas de embarque e impresora de tarjetas de equipaje	2.174,86

2.17.2. Máquinas de uso compartido por varios clientes: Los dispositivos son asignados para la utilización conjunta por uno o varios clientes. En este caso se podrá utilizar una de las dos modalidades que figuran a continuación:

- Modalidad en la que uno o varios clientes tienen asignada la explotación de una máquina concreta:

MÁQUINAS COMPARTIDAS	€/mes/máquina	€/impresión/mes/máquina
Todo tipo de máquinas	376,27	0,27

- Modalidad en la que los clientes explotan un conjunto de máquinas determinado por el aeropuerto para el uso generalizado de sus pasajeros:

MÁQUINAS COMPARTIDAS	€/ impresión/ mes / máquina
Todo tipo de máquinas	0,46

2.18. SISTEMA DE ENERGÍA A 400 HZ.

Definición

Uso de los equipos e instalaciones del aeropuerto para el suministro a las aeronaves de energía eléctrica transformada en 400 hertzios.

Cuantía

CONCEPTO	€/ cuarto de hora o fracción
Aeronaves con peso menor de 40 Tm	6,512772
Aeronaves cuyo peso esté comprendido entre 40 Tm y 150 Tm	6,851524
Aeronaves con peso mayor de 150 Tm	11,135092



2.19. PRESENCIA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS.

Definición

Presencia del servicio de extinción de incendios de Aena S.A, con sus dotaciones y equipos, a solicitud de las compañías aéreas, así como la limpieza de la plataforma de estacionamiento de aeronaves por derrame de combustibles o carburantes, cuando, o durante el suministro de la aeronave, o por dilatación y rebosamiento del combustible en los depósitos de las mismas, o por cualquier otra causa, sea preciso realizar esa limpieza por razones de seguridad.

Obligados al pago

Compañías aéreas beneficiarias de los servicios.

Cuantía

Por servicio: 141,97 € más el importe del producto utilizado.

2.20. ACCESO DE VEHÍCULOS A ZONAS RESTRINGIDAS.

Definición

Comprende la utilización y el acceso de vehículos a la zona restringida de carga y descarga de mercancías, a la plataforma de estacionamiento de aeronaves, al área de movimientos y, en general, a las vías de acceso restringidas al uso público.

Obligados al pago

El usuario o persona autorizada. Están exentos del pago de esta tarifa los concesionarios o contratistas que como consecuencia de sus obligaciones contractuales con Aena S.A. deban acceder a las zonas restringidas.

Cuantía

	€/ vehículo
Abono anual vehículo	1.436,18
Abono mensual vehículo	132,96
Canon de acceso por vehículo (cada vez)	11,56

CONTACTO



3. CONTACTO

TELÉFONO DE SERVICIOS CENTRALES

913 211 000

TELÉFONOS DE LOS AEROPUERTOS

AEROPUERTO	TELEFONO
Albacete	967 555 701
Alicante-Elche	966 919 000
Almería	950 213 700
Algeciras	956 646 404
Asturias	985 127 500
Badajoz	924 210 400
Barcelona-El Prat	932 983 837
Bilbao	944 869 664
Burgos	947 471 000
Ceuta	956 527 310
Córdoba	957 214 100
La Coruña	981 187 200
Fuerteventura	928 860 500
Girona	972 186 600
Gran Canaria	928 579 000
FGL Granada-Jaén	958 245 200
Hierro	922 553 700
Ibiza	971 809 000
Jerez	956 150 000
La Gomera	922 873 003
Lanzarote	928 846 000
La Palma	922 426 100
León	987 877 700
Logroño	941 277 400

AEROPUERTO	TELEFONO
AS Madrid Barajas	913 936 000
Madrid Cuatro Vientos	913 210 900
Málaga-Costa del Sol	952 048 484
Melilla	952 698 614
Menorca	971 157 000
Huesca Pirineos	974 280 561
Palma de Mallorca	971 789 000
Pamplona	948 168 700
Reus	977 779 800
Sabadell	937 282 100
Salamanca	923 329 600
Murcia/ San Javier	968 172 000
San Sebastián	943 668 500
Seve Ballesteros Santander	942 202 100
Santiago	981 547 500
Sevilla	954 449 000
Son Bonet	971 449 881
Tenerife Norte	922 635 800
Tenerife Sur	922 759 000
Valencia	961 598 500
Valladolid	983 415 500
Vigo	986 268 200
Vitoria	945 163 500
Zaragoza	976 712 300

Síguenos en



www.aena.es